

En
 Naq. de Carrera hijo de V. puesto ante
 pie con la mas profunda veneracion: Dize que
 hauendo rematado en publica Almoneda en el año
 mas proximo pasado de setenta y tres la ejecuc.
 el Puente de Orzeta, lo concluyó en tiempo y en
 forma con diferentes añadimientos hechos
 con consentimiento expreso de V. Que en
 asi que para dar efecto ^{completo} a la ^{ra} ^{de}
 demarcon solo resta hacer entrega formal
 de la obra asi executada en dho Puente, y para
 el efecto el Suplicante nombra de su parte p.
 Perito a Francisco Juarez de Alvarado
 aprobado en esta materia, y al V. Suplica ve
 digne nombrar de su parte el que fiere de magis-
 do para que junto con dho Alvarado pueda
 reconocer el citado Puente, y hacer en su con-
 la declaracion correspondiente, y en su virtud
 mandar ^{librar} en favor del suplicante el libramiento
 de los reales q. le corresponden: Favor que opera de la
 piedad de V.

Guachin de Carrera